

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LA PALMA, CUNDINAMARCA

FECHA:		SEPTIEMBRE 24 DE 2021	ESTADO CIVIL No. 022		
Proceso	No	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno
Incidente de Desacato	2015-0040	Fabían René Mahecha Herreño	Convida EPS	23/09/2021	7
NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados se fija el presente ESTADO en lugar público de la Secretaría del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA PALMA, por el término legal de un día, hoy, viernes veinticuatro (24) de septiembre del año 2021, a la hora de las 8:00 de la mañana.					
La secretaria,					
			 DELIA YASMIN ESCOBAR REAL		
					

28

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LA PALMA, CUNDINAMARCA**

La Palma - Cundinamarca, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF:	Proceso No. 25-394-31-84-001-2015-0040-001. Incidente de desacato de Fabián René Mahecha Herreño contra Convida EPS-S
------	---

Visto el escrito adosado por parte de la EPS incidentada, manifestando haber dado cumplimiento al fallo de tutela de mayo 19 de 2015, junto con los respectivos anexos (autorización de servicios médicos); así como la comunicación aportada por el incidentante mediante el cual expresa que desiste de la solicitud de incidente de desacato teniendo en cuenta que a la fecha le fueron generadas las autorizaciones de servicios médicos reclamados para su hijo Nikol Alejandro Mahecha Salcedo, se dispone:

ABSTENERSE de abrir incidente de desacato en contra de la EPS-S Convida, teniendo en cuenta que a la fecha y según obra en las diligencias, dicha entidad dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de mayo 19 de 2015.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTÍZ

LMRR

Firmado Por:

**Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f28f562e8f0ecd4aaf15ae5a834a792160ce7daf6e94f37cc8ce971f3a8fafd0
Documento generado en 23/09/2021 03:10:24 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOJO DE FAMILIA,
LA PALMA, CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, 24 SEP 2021

El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el
ESTADO No. 022

Secretaria: Yasmin
DELIA YASMIN ESCOBAR REAL